



CONSORCIO CR CONCESIONES

Bogotá D.C. 19 de Julio de 2018

EL SUSCRITO INTERVENTOR

CONSORCIO CR CONCESIONES

NIT. 900.910.448-5

CERTIFICA QUE

1. El Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015, suscrito entre la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, para la Construcción, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento Del Sistema Vial Para La Conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar, tiene una vigencia de 34 años y se encuentra vigente actualmente.
2. Dicho contrato fue celebrado antes de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. El contrato en comento puede ser consultado en la página web <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-20-448>.
3. El Contrato EPC (de construcción) suscrito entre la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** y **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, con fecha de inicio 26 de enero de 2017 y con una duración de 5 años, cumple con los requisitos previstos por el artículo 193 de la Ley 1819 de 2016, respecto del régimen de transición del IVA aplicable a contratos de construcción relacionados con proyectos de infraestructura implementados a través de contratos de concesión. Es de aclarar que, por cuestiones de confidencialidad, no se remite este contrato de construcción, sin embargo, está disponible dado el caso la DIAN lo requiera.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2018, por solicitud de la Concesión Ruta al Mar S.A.S., con destino a todos los proveedores y, o contratistas y, o subcontratistas de bienes y, o servicios de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., identificada con NIT 890.922.447-4.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO SOLORZANO PIEDRAHITA
Director de Interventoría